

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, COOPERATIVA DEFENSA DE AGRICULTORES LTDA., representada por CIERI AGUSTIN, DNI 39.110.853 en su carácter de APODERADO, en adelante designado «Cedente», por una parte y, ROQUE GAS S.A. representada por JUAN JOSE ARRECHE, DNI 7.791.166 en su carácter de APODERADO, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

- 1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.
- 2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 4.000 m3/día.
- 3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta 7 km 212.5., dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
- 4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Avenida 32 N 524 entre 5 y 6 La Plata (1900), dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.
- 5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 07/09/2026 (inclusive) hasta el 30/09/2026 (inclusive).
- 6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los 7 días del mes Septiembre de 2026

COOPERATIVA DEFENSA
DE AGRICULTORES LIMITADA

CIERI AGUSTIN
DNI: 39.110.853
APODERADO

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

JUAN JOSÉ ARRECHE
Diagonales y Boulevares S.A.
Apoderado

FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO